



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1332)

16 JUL. 2014

“Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0414 del 14 de marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto "Metro 136 Usme" de la ciudad de Bogotá D.C. la cual fue ampliada según Resoluciones Nos.0627 del 31 de marzo, 0640 del 4 de abril, 0655 del 10 de abril y 0737 del 25 de abril de 2014, estableciendo como fecha de cierre el 2 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C., según Acta Cavis UT 3016-2014 del 16 de mayo de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Comfacundi, Compensar y Colsubsidio, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01715 del 11 de Julio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios con

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

selección por sorteo, para el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C., es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuatro mil seiscientos trece millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$4.613.840.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01715 del 11 de Julio de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento siete (107) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01715 del 11 de Julio de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C., encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

PROYECTO: METRO 136 USME

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	26478275	CLARIZA	GUERRERO GARCIA	METRO 136 USME
2	28717282	MARIA EDITH	MENDEZ	METRO 136 USME
3	4090158	PATRICIO	MORALES RIVERA	METRO 136 USME
4	80132276	TRINO ALBEIRO	RAMIREZ MANCERA	METRO 136 USME
5	65793519	MARLENY	BEDOYA GUZMAN	METRO 136 USME
6	20631053	MARIA TRINIDAD	AMAYA DE MORENO	METRO 136 USME
7	21778710	MARIA OLGA	MAYO MARULANDA	METRO 136 USME
8	55200381	NIDIA	BONILLA BONILLA	METRO 136 USME
9	55200403	ADRIANA MILENA	VALENZUELA VANEGAS	METRO 136 USME
10	20858819	MERY ALICIA	SANCHEZ CASAS	METRO 136 USME
11	23399545	NELCEDY	GORDILLO LOPEZ	METRO 136 USME
12	20804260	EMELINA	CONTRERAS MOYA	METRO 136 USME
13	52417956	JONNY	NARVAEZ CABRERA	METRO 136 USME
14	1088944472	CELMÍ	NARVAEZ MELENDEZ	METRO 136 USME
15	52988756	ESMITH	DEVIA LIZCANO	METRO 136 USME
16	28551400	MARIA ARGELIA	GUZMAN	METRO 136 USME
17	2252996	PEDRO ANTONIO	DEVIA RAMIREZ	METRO 136 USME
18	22406164	TELVA CECILIA	ROJAS DELGADO	METRO 136 USME
19	39428960	LINA JOHANA	MORENO PEREA	METRO 136 USME
20	2284838	DESIDERIO	GARZON GUTIERREZ	METRO 136 USME
21	28688379	DEISY	RUIZ	METRO 136 USME
22	65691701	GLORIA MERCEDES	ROMERO OSUNA	METRO 136 USME
23	17192732	RAFAEL REYES	CASTILLO GONZALEZ	METRO 136 USME
24	28934377	NERY	GUZMAN	METRO 136 USME
25	43712286	MARIA FABIOLA	MAYO MARULANDA	METRO 136 USME
26	40087821	AMPARO	ORDOÑEZ LOSADA	METRO 136 USME
27	2274692	JUSTO SAMUEL	CANTOR PEREZ	METRO 136 USME
28	24720400	MIRYAM DINEY	CORTES VALENCIA	METRO 136 USME
29	2255301	RICARDO	MUÑOZ ROJAS	METRO 136 USME
30	52927508	LUZ MERY	CALVO VALBUENA	METRO 136 USME
31	20908522	MARIA NAYIVI	MATEUS AYALA	METRO 136 USME
32	15988588	RAFAEL	ARIAS GARCIA	METRO 136 USME
33	39717014	MARIA DOLORES	MORALES RAMOS	METRO 136 USME
34	51945584	LUZ NERELY	ZAMORA QUINCHE	METRO 136 USME
35	39615673	MARGARITA	JOYA SANCHEZ	METRO 136 USME
36	20700822	OFILIA	LEON CHAPARRO	METRO 136 USME
37	41605303	MARIELA	MORENO SANCHEZ	METRO 136 USME
38	28567396	CLAUDIA YOHANA	TRIANA VILLAMIL	METRO 136 USME

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
39	51555175	NELLY	NAVARRETE PAZ	METRO 136 USME
40	80722948	JOSE SAUL	ALDANA NAVARRETE	METRO 136 USME
41	2283438	JOSE JULIO	RAMIREZ LEON	METRO 136 USME
42	21895965	LUZ ALEYDA	HINCAPIE BEDOYA	METRO 136 USME
43	3856190	LEOVIGILDO	LORA MARMOLEJO	METRO 136 USME
44	51987630	MARIA ALICIA	RICO ESPINOSA	METRO 136 USME
45	94285823	HELMUTH	LOPEZ ORREGO	METRO 136 USME
46	20699471	BLANCA DORIS	LEON ROBAYO	METRO 136 USME
47	11371113	PEDRO ANTONIO	COBOS MARTINEZ	METRO 136 USME
48	93287537	MANUEL ANTONIO	QUINTERO SOLER	METRO 136 USME
49	52451032	YARLIS MARIA	GONZALEZ ARRIAGA	METRO 136 USME
50	5879776	GIL	ALAPE POLOCHE	METRO 136 USME
51	5861550	MARIO	ARCILA AGUIRRE	METRO 136 USME
52	52744970	LUZ DARY	PINTO DUCUARA	METRO 136 USME
53	28869584	ANA JUDITH	SOGAMOSO SALDARRIAGA	METRO 136 USME
54	5992287	DANIEL	CASTILLA GARCIA	METRO 136 USME
55	65748793	STELLA	QUEVEDO BARRIOS	METRO 136 USME
56	3951693	ALFREDO MANUEL	SIERRA ARIAS	METRO 136 USME
57	10489188	JOEL	CAICEDO POPO	METRO 136 USME
58	65789153	IMELDA	YEPEZ	METRO 136 USME
59	19160494	JORGE HUMBERTO	CASTILLO CASTILLO	METRO 136 USME
60	13894940	FERNADO ANGEL	GUTIERREZ HERNANDEZ	METRO 136 USME
61	66748596	LILIANA MARIA	OSORIO JARAMILLO	METRO 136 USME
62	23754745	ROSALVA	VACA MORENO	METRO 136 USME
63	1016013222	CINDY PAOLA	BARON MORENO	METRO 136 USME
64	52519545	YUBELY	SANCENO RAMIREZ	METRO 136 USME
65	80792646	EDINSON	NAVARRO	METRO 136 USME
66	24720665	CLAUDIA ANDREA	QUINTERO ALZATE	METRO 136 USME
67	53038555	CENID	VANEGAS RUIZ	METRO 136 USME
68	36347341	CLAUDIA YURANI	TIERRADENTRO VEGA	METRO 136 USME
69	12255914	ORLANDO	ROJAS TOVAR	METRO 136 USME
70	93417702	LUIS ALONSO	PEREZ OSPINA	METRO 136 USME
71	28788151	LUZ MERY	COBOS RODRIGUEZ	METRO 136 USME
72	51988773	FLOR ALICIA	RUBIO AYURE	METRO 136 USME
73	36086377	MARIA CONSUELO	VEGA	METRO 136 USME
74	41760492	MARIA SOCORRO	NOREÑA RAMIREZ	METRO 136 USME
75	31844112	GLADYS	SANTOS DE MARMOLEJO	METRO 136 USME
76	18188945	RUBEN DARIO	ORDOÑEZ FERNANDEZ	METRO 136 USME

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
77	5887826	SERVANDO	AGUIAR MENDOZA	METRO 136 USME
78	1033687657	ALBA INES	MENDOZA SOLER	METRO 136 USME
79	2276367	JOSE DOMINGO	GUARNIZO	METRO 136 USME
80	65553027	JUANA DE DIOS	CARDENAS BARRETO	METRO 136 USME
81	20428736	ANA JUANA	ARIAS TRIANA	METRO 136 USME
82	65799045	ADI	VASQUEZ SANCHEZ	METRO 136 USME
83	9935042	HEBER	SILVA SANCHEZ	METRO 136 USME
84	66878000	GRICELDA	FIGUEROA GUEVARA	METRO 136 USME
85	79873599	LUIS GIOVANNI	HERNANDEZ VELOSA	METRO 136 USME
86	21203922	LUCILA	ALEY	METRO 136 USME
87	18600225	CESAR AUGUSTO	TUSARMA CAÑAS	METRO 136 USME
88	28647041	MARIA DEL CARMEN	CACAIS	METRO 136 USME
89	52204109	DELSY	MACETO MENDOZA	METRO 136 USME
90	52445283	ANA RITA	CUPITRA DUCUARA	METRO 136 USME
91	40271308	BLANCA LILIA	LOPEZ CHAVARRO	METRO 136 USME
92	86053936	ESNEYDER	RINCON IGUITA	METRO 136 USME
93	30518293	SARA	YAÑEZ FALLA	METRO 136 USME
94	1022331302	JULIAN DAVID	ACERO TORRES	METRO 136 USME
95	17292474	LINDEMAYER	ULLOA VANEGAS	METRO 136 USME
96	52435641	MARIA INELSA	GUTIERREZ DEVIA	METRO 136 USME
97	5357576	MARCOS	SALAZAR GUERRERO	METRO 136 USME
98	52874642	FANY MARITZA	MARTINEZ VARGAS	METRO 136 USME
99	28613297	MARIA EUGENIA	LEAL CANACUE	METRO 136 USME
100	10485103	WILMER HERNAN	PATIÑO VALENCIA	METRO 136 USME
101	28652885	GLORIA AMPARO	VIDAL MORA	METRO 136 USME
102	36711300	YADITH DEL CARMEN	MADRID PEÑA	METRO 136 USME
103	57411640	SERGINA ANTONIA	HERNANDEZ RUSSO	METRO 136 USME
104	1118538380	YECTI MILED	PIRABAN RODRIGUEZ	METRO 136 USME
105	65707634	ESPERANZA	BRÍÑEZ CULMA	METRO 136 USME
106	40626489	NORMA MILEINY	VALDERRAMA VASQUEZ	METRO 136 USME
107	41550739	BETHZABE	SALAMANCA ARIZA	METRO 136 USME
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 4.613.840.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá D.C."

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Metro 136 Usme de la ciudad de Bogotá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.


ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUL. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 